



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0967596906
BASH MONITOREO S.A
DIAGONAL JOSE M.CARO 2630 -RECOLETA
Santiago RM
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006579	02/20/2020		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
Contado	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Javiera Paz Bahamondes A		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lin-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Regulariza pago de facturas de Abril y Junio de 2017. Factura N° 526516, abril 2017 y Factura N° 527601, junio 2017. Según Resolución N°859 de 19/02/2020.	USACH(031)	1.00 UN	53,107.00	53,107	G722
				Cd IVA: IVA (19.0000%)	10,090	

Total Programa 63,197

Total Art 46171604-01 63,197

Total Cd IVA: IVA (19.0000%) 10,090

Impt Total Ped 63,197

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones



REGULARIZA Y ORDENA PAGO DE SERVICIO
DE MONITOREO PARA LA UNIVERSIDAD DE
SANTIAGO DE CHILE

SANTIAGO, 000859 - 19.02.20.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto 241 de 2018, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad requirió contratar el servicio de monitoreo mensual para el Departamento de Finanzas y Tesorería desde el año 2010.

b) Que, para tal efecto, el Departamento de Finanzas y Tesorería recurrió al proveedor Bash Monitoreo S.A., RUT N° 96.759.690-6, con domicilio en Diagonal José María Caro "2630, comuna de Recoleta, Santiago, el que recurrió a ejecutar el servicio por un total de UF 1,00 mensual.- más IVA.

c) Que, mediante Término de Referencia de fecha 30 de septiembre de 2019, recepcionado en la Unidad de Adquisiciones con fecha 26 de diciembre de 2019, firmado por la Jefa del Departamento de Finanzas y Tesorería, solicita la regularización y pago del servicio prestado por parte del proveedor indicado en el considerando precedente, acompañándose además de la solicitud Peoplesoft N° 46277, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para el pago que se solicita.

d) Que, en los términos de Referencia citados en el considerando c), el Departamento señala que el servicio prestado era mensual, por lo que el pago que se solicita corresponde al servicio prestado y recibido conforme en la fecha correspondiente al mes de abril y junio, ambos de 2017.

e) Que, conforme a lo anterior, se desprende asimismo de los Términos de Referencia, que existe a la fecha una deuda con el proveedor mencionado, correspondiente al servicio de monitoreo según el siguiente detalle:

FACTURA	MONTO	FECHA DE EMISIÓN	CONCEPTO
526516	\$31.504	11/04/2017	Servicio de monitoreo mensual, abril 2017.
527601	\$31.693	12/06/2017	Servicio de monitoreo mensual, junio 2017.

f) Que, a su vez, las facturas mencionadas no fueron recepcionadas por el Departamento de Finanzas y Tesorería, por lo que no fueron enviadas a pago en la fecha correspondiente y fueron cobradas por correo electrónico por el proveedor mencionado en considerando b) con fecha 30 de septiembre de 2019.

g) Que, no obstante, el servicio fue efectivamente prestado y recibido en conformidad por la Universidad, según se da cuenta en el formulario Término de Referencia mencionado en los considerandos precedentes y que, atendido los aspectos visibles del mismo, no se le dio recepción conforme.

h) Que, el 11 de abril de 2017, el proveedor individualizado en el considerando b), emite la factura N° 526516 por un monto total de \$31.504.- IVA incluido y, posteriormente el 12 de junio de 2017 emite la factura N° 527601 por un monto total de \$31.693.- IVA incluido.

i) Que, en otro orden de ideas, se puede constatar que, sin perjuicio de los inconvenientes administrativos sucedidos, el proveedor Bash Monitoreo S.A., RUT N° 96.759.690-6, sí cumplió con la prestación del servicio en los períodos ya informados en el considerando d), de manera que para estos efectos dio cabal cumplimiento a sus obligaciones y corresponde regularizar una situación consolidada por el principio de confianza legítima.

j) Que, en armonía con la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en los Dictámenes números 6.768 de 2003; 1.585, de 2004; 48.352, de 2005; 45.484, de 2008; 46.201, de 2009, 18.900 y 42.311, ambos de 2010; 7.640 y 31.770, de 2013; 72.378 de 2014 y 20.059 de 2015, el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquella.

k) Que, habida consideración de la prestación de los servicios y a fin de evitar un enriquecimiento injustificado, según se ha razonado en los considerandos anteriores, debe

ordenarse el pago de la suma de \$63.197.- IVA incluido, debiendo regularizarse la situación antes mencionada, todo ello sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.


RESUELVO

1. **REGULARÍZASE Y PÁGUESE** el servicio de monitoreo de abril y junio de 2017, por parte del proveedor Bash Monitoreo S.A, RUT N°96.759.690-6 con domicilio en Diagonal José María Caro "2630, comuna de Recoleta, Santiago, por un monto total de \$ 63.197.- IVA incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto derivado del presente acto administrativo, por el monto indicado en resuelto precedente, al centro de costo 031, sub-partida 7, ítem G722, del presupuesto universitario vigente.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JORGE TORRES ORTEGA, RECTOR (S)

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL



JTO/GRL/AJ/MTA/MCC/JBA

Distribución

1.- Rectoría

1.- Contraloría Universitaria

1.- Departamento de Finanzas y Tesorería

1.- Unidad de Adquisiciones

1.- Archivo Central

1.- Oficina de Partes

Solicitud N°46277